



La **Universidad Nacional Autónoma de México** a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General y 1°, 2° y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Estudios Universitarios; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

Convoca

A las personas aspirantes interesadas en cursar una Licenciatura en el Sistema Escolarizado o en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAyED) -en su *modalidad Abierta* o *a Distancia*-, a participar en el **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025** para el ingreso al **Ciclo Escolar 2025-2026/1**, presentando el examen de admisión que se realizará del **17 de mayo al 8 de junio de 2025**, conforme a los siguientes:

Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en participar, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con el Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en el cronograma y el instructivo correspondientes a esta Convocatoria:

- Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y de su Instructivo.
- Realizar el registro en las fechas establecidas en esta Convocatoria y en su Cronograma.
- Registrarse por Internet ingresando en la página **www.dgae.unam.mx** y seleccionando *Convocatoria Licenciatura UNAM 2025*, en el periodo del **24 de enero y hasta las 16:00 horas del 4 de febrero de 2025 (hora del centro de México)**.
- Pagar el derecho a examen de selección en el periodo del 24 de enero y hasta las 15:59 horas del 6 de febrero de 2025 (hora del centro de México).
- Acudir, de ser el caso, a la toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital de acuerdo con la CITA que emita el sistema de registro, portando los documentos indicados en la CITA para la toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital. No hay cambios de cita para la toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital.
- Presentar el examen de selección en el lugar, día y hora que se señalen en la Boleta-Credencial. No hay cambios de día, hora o sede para presentar el examen de selección.
- Ser persona aceptada mediante el Concurso de Selección, el cual consistirá en una prueba escrita que **deberá realizarse de manera presencial** dentro de los periodos que al efecto se señalen.
- Si es el caso, cumplir con los requisitos adicionales establecidos en el plan de estudios de la carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto que se registre.
- Consultar los resultados del examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025 el 17 de julio de 2025 a través de la página electrónica: www.dgae.unam.mx
- En caso de ser persona seleccionada, haber concluido totalmente los estudios de Educación Media Superior (Bachillerato) con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente. Situación que se verificará con la entrega del original del Certificado de Estudios de Bachillerato y demás documentación solicitada, el día y en el lugar establecido en el periodo del 28 de julio al 1 de agosto de 2025, de acuerdo con los términos que se señalan en el Instructivo de esta convocatoria.





Restricciones

La **UNAM**, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene como fin formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

- **a)** El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria y de su Instructivo, así como de cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante su participación en este proceso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
- b) La UNAM se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes presentadas y de aquellas que al ser seleccionadas realicen su inscripción, así como la validez de los documentos entregados. Por lo tanto, la Dirección General de Administración Escolar dependiente de la Secretaría General de la UNAM, con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones y Segundo, fracción XVI; Tercero, fracción IV y Octavo, fracciones I, II y V, del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, podrá anular o cancelar la inscripción respectiva -y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma- de aquellas personas aspirantes que al resultar seleccionadas concluyan su proceso de inscripción.
- c) Será cancelado el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además, se procederá conforme a la legislación común o extrauniversitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al examen -aun cuando la persona aspirante resulte seleccionada y realice su inscripción e incluso, si se encuentra cursando alguno de los planes de estudios que ofrece la Universidad- de igual manera y conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se anulará o cancelará su inscripción y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.
- d) Se cancelarán todos los exámenes de la persona aspirante que presente más de un examen en el mismo concurso.
- e) En la sede de aplicación NO está permitido el acceso y uso de mochilas, gorras, sombreros o capuchas, teléfonos celulares, audífonos, calculadoras o cualquier dispositivo electrónico, "acordeones", pulseras, relojes, armas u objetos punzocortantes. No acatar esta disposición será motivo suficiente para impedir a la persona aspirante la presentación del examen de selección respectivo y en consecuencia, cancelar el registro correspondiente.

Al ingresar a la sede de aplicación, se implementará el programa "MOCHILA SEGURA" a aquellas personas aspirantes que no tengan opción e ingresen portando una mochila o cualquier tipo de bolso. De igual forma, con el propósito de evitar el uso de dispositivos electrónicos, se realizará una revisión con detector de metales a todas las personas aspirantes, en caso de encontrar algún indicio de éstos, se procederá legalmente.

f) No se permitirá el ingreso y/o la permanencia en la sede de aplicación a la persona aspirante que se presente en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo la influencia de algún tipo de narcótico o que altere el orden, en consecuencia, se cancelará el registro correspondiente.





¡AVISOS IMPORTANTES!

1. Aviso de privacidad simplificado de la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

2. Es importante que sepas que la información que la Universidad requiere para tu participación en este concurso, se solicita durante el proceso de registro. No existe otro mecanismo de recopilación de datos. Las encuestas que realicen personas u organizaciones que ofrecen cursos fuera de las instalaciones universitarias o durante el examen de selección, son ajenas a la UNAM.

Por esta razón, estimada persona aspirante, te solicitamos que ni tú ni tu familia proporcionen datos personales a desconocidos que te ofrecen apoyo para el ingreso, toda vez que estos procedimientos de recolección de datos no los realiza la institución. La UNAM no se hace responsable por el mal uso de datos que tú o tu familia brinden fuera del proceso establecido.

EVITA QUE PERSONAS AJENAS A LA UNAM HAGAN MAL USO DE TUS DATOS PONIENDO EN RIESGO TU INTEGRIDAD, LA DE TU FAMILIA O TU PATRIMONIO.

3. La UNAM no tiene acuerdos ni convenios con instituciones u organizaciones que ofrecen cursos de preparación para el examen de selección. Por lo que la "ayuda" o "garantía de ingreso" ofrecida en estos lugares o en redes sociales, es totalmente falsa. La única forma de ingresar a la UNAM es mediante la participación en este concurso de selección y resultar persona aceptada a través del mismo.

Por ello, con la finalidad de apoyar a la población interesada en prepararse para el examen de admisión, y combatir las prácticas que dañan el prestigio de la comunidad universitaria, se desarrolló la plataforma virtual Pruéb@te UNAM como herramienta de autoevaluación y estudio para preparar tu examen de admisión al nivel licenciatura. La plataforma cuenta con la misma metodología empleada en el examen y fue diseñada por el profesorado de esta universidad. Se encuentra disponible en: https://www.pruebate.unam.mx:8181/pruebate/faces/index.xhtml

4. La UNAM informa a las personas aspirantes a ingresar al nivel licenciatura, que cuenta con altas medidas de seguridad para impedir que el examen de selección sea conocido de manera previa a su aplicación y lanza una alerta para que no sean sorprendidas por las diversas prácticas y publicaciones en redes sociales donde presuntamente se ofrecen las preguntas y respuestas del examen, e incluso cuando de manera ilegítima cobren por "garantizar" tu ingreso a la institución. En consecuencia, quienes realicen estas prácticas y quienes se vean involucradas en dichos actos, serán denunciadas y consignadas ante las autoridades competentes.





5. La Dirección General de Administración Escolar de la UNAM es la instancia responsable del proceso de admisión, y se deslinda de cualquier información, acción, cobro o compromiso de ingreso que se brinde en otra dependencia, institución o correos electrónicos distintos a los registrados en el instructivo de esta convocatoria, así como de las personas ajenas a este proceso o a la UNAM. Se reitera que la única forma de ingresar a la UNAM es mediante la participación en este concurso de selección y resultar persona aceptada a través del mismo.

Te sugerimos no aceptar ni participar entregando dinero a ninguna persona que te prometa ayuda para ingresar a la UNAM que conozcas mediante anuncios en periódicos, páginas de Facebook, Instagram, "X" (antes Twitter) o cualquier otra red social o medio de comunicación, ya que solo serás víctima y cómplice de un delito que esta casa de estudios denunciará ante las autoridades correspondientes. Cualquier otra situación que te ofrezcan y sea diferente a lo estipulado en esta convocatoria, representa un engaño por parte de personas ajenas al proceso de ingreso a la UNAM.

¡NO LO PERMITAS Y DENÚNCIALO!

HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE ESTA CONVOCATORIA

VOLVER A LEER CONVOCATORIA

SÍ ACEPTO

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de enero de 2025